



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1171

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto Distrital 959 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que en atención al Radicado DAMA No. 39976 del 16 de Noviembre de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita, el día 20 de Diciembre de 2004, por denuncia de contaminación visual generada por el establecimiento de comercio denominado **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A**, ubicado en la Cra 8 No 123-61 de esta ciudad. De acuerdo con los resultados en esta visita se expidió el concepto técnico No. 00183 del 19 de Enero de 2005, mediante la cual se determinó: *"Al momento de la visita se observó un aviso sobre el frente de la fachada que da a la Carrera 8, de un tamaño aproximado de 120 Cm de ancho por 50 Cm de largo el cual sobresale a fachada"*. En calidad de representante legal de **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A** se requirió al señor **WILIAN ROESEL**, para que en el término de Tres (3) días realizara el desmonte del aviso referido y en caso de instalar otro nuevo, deberá registrarlo en el antiguo DAMA hoy Secretaria de Distrital de Ambiente. En cumplimiento del Decreto 959 de 2000 artículo 8 literal a) establece que no esta permitido de colocar avisos volado o salientes de la fachada, de igual forma el artículo 30 de este mismo Decreto establece que los responsables de la publicidad deberán registrarla a más tardar dentro de los Diez (10) días hábiles, anteriores a su instalación ante el DAMA. Para efectos de verificar si se dio cumplimiento al requerimiento No. EE16043 del 11 de Julio de 2005 se realizó una nueva visita el día 10 de Noviembre de 2006, y se expidió el concepto técnico No. 8427 del 15 de Noviembre de 2006, en el cual se concluyó: *"En el momento de la visita se encontró que el establecimiento de comercio denominado **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A** cumplió con dicho requerimiento puesto que desmontó la publicidad que había en su fachada y no tiene ningún tipo de elemento publicitario sobre la misma."*

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1171

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 39976 del 16 de Noviembre de 2004, respecto a la contaminación visual generada por el establecimiento de comercio denominado **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.**, en la Cra 8 No 123-61 de esta ciudad. 17 JUL 2007

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Carolina Cardona Bueno.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co